

Colonia Tirolesa, 11 de Diciembre de 2023

VISTO:

La necesidad de proceder mediante vía judicial a la intimación y cobro de las distintas contribuciones y tasas adeudados por los contribuyentes de esta Municipalidad.

Y CONSIDERADO:

Que para ello es imprescindible contar con profesionales de la abogacía, idóneos y competentes para asumir el carácter de "Procuradores Judiciales", a fin de la gestiones del cobro por vía judicial de las deudas en representación de los intereses municipales.

Que la liquidación de los honorarios del profesional actuante, en este carácter, son a cargo del deudor al fisco municipal, de acuerdo a la regulación de costas que establece el Código de Procedimiento Civil de Provincia de Córdoba y las leyes supletorias, por lo que sus oficios como procuradores no presentan gastos a esta Administración.

**POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA TIROLESA
D E C R E T A:**

Art. 1º: - DESIGNAR como "Procurador Judicial" Ad- Honorem de la Municipalidad de Colonia Tirolesa, al Dr. Ignacio Javier LLARENS M.P N° 1-36107.

Art. 2º: - Los honorarios de los profesionales procurantes serán los regulados en porcentajes y costas por el Código de Procedimiento Civil de la Provincia de Córdoba y la Ley Provincial N° 9118 y sus modificatorias, y serán abonados por el contribuyente deudor previo a la cancelación de las obligaciones adeudadas.

Art. 3º: DESEJE sin efecto la designación de los Dres. Santiago Calvinonte Villa, y Marcelo Raúl Conci.

Art. 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

D E C R E T O N° 163/2023



Leandro E. Marasca
Secretaría de Gobierno
Gestión Municipal y Finanzas
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba



JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba

Av. Pres. Arturo Illia Sur 16. - Colonia Tirolesa